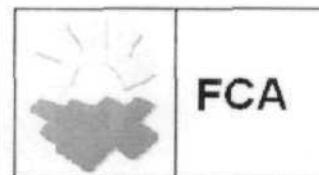




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 01 de Diciembre de 2017
CUDAP: EXP-UNC: 0057574/2017

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el **Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI**, con motivo de analizar muestras para tesis de Maestría en Producción Animal, en la estación Experimental INTA Anguil, en la provincia de La Pampa, desde el 27 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá el **Ing. Agr. Mariano Antonio ARCIERI (Leg. 50.858)** en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Producción de Carne", del Departamento de Producción Animal, con motivo de analizar muestras para tesis de Maestría en Producción Animal, en la estación Experimental INTA Anguil, en la provincia de La Pampa, desde el 27 de noviembre al 1 de diciembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 855

E.D./

